

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
55ª sesión
celebrada el miércoles
8 de diciembre de 1993
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 55ª SESION

Presidente: Sr. KUKAN (Eslovaquia)

SUMARIO

TEMA 114 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
(continuación)

- a) APLICACION DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS
- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/48/SR.55
7 de enero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

Expresiones de pesar

1. El PRESIDENTE, hablando en nombre de todas las delegaciones, expresa sus condolencias a la delegación de Côte d'Ivoire por la defunción del Sr. Félix Houphouët-Boigny, Presidente de Côte d'Ivoire, y pide a los miembros de la Comisión que guarden un minuto de silencio en su memoria.

2. El Sr. DO NACIMIENTO (Angola), tomando la palabra en nombre del Grupo de Estados de Africa, rinde homenaje al Presidente Houphouët-Boigny por sus excepcionales cualidades políticas, su larga experiencia en los asuntos africanos y su contribución a la causa de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos del mundo entero, y expresa su más sentido pésame a la delegación de Côte d'Ivoire.

3. La Sra. KABA (Côte d'Ivoire) explica que el Sr. Houphouët-Boigny murió a la edad de 88 años en su pueblo natal, el 7 de diciembre de 1993, fecha simbólica ya que marca el trigésimo tercer aniversario de la independencia de su país, a la que había dedicado veinte años de su vida política. El Sr. Houphouët-Boigny gobernaba el país desde 1960 y había conseguido instaurar estructuras democráticas y sentar las bases fundamentales del desarrollo económico de Côte d'Ivoire. Era realmente "el padre de la nación", el "Viejo", querido por todos los habitantes de Côte d'Ivoire, a los que su pérdida ha afectado profundamente.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
(continuación)

c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/C.3/48/L.74/Rev.1, L.81)

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.74/Rev.1: La situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)

4. El PRESIDENTE señala que las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución se han publicado en el documento A/C.3/48/L.81.

5. El Sr. DE BARROS (Secretaría) anuncia que, por dificultades técnicas, no se han podido introducir las modificaciones propuestas en el texto del proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión. No obstante, el título debe decir: "La situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia: violaciones de los derechos humanos en la República de Bosnia y Herzegovina, en la República de Croacia y en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)"; hay que sustituir la palabra "Serbia" por "República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)" en el párrafo 17 de la parte dispositiva, y el párrafo 33 debe decir: "Decide continuar el examen de la cuestión en su

(Sr. de Barros)

cuadragésimo noveno período de sesiones en relación con el tema titulado 'Cuestiones relativas a los derechos humanos'".

6. Asimismo señala que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Djibouti, Egipto, España, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Senegal, Sierra Leona, Suecia, Túnez y Turquía.

7. La Sra. AL-HAMAMI (Yemen) dice que su país desea sumarse a los patrocinadores del proyecto.

8. El PRESIDENTE indica que Afganistán, Andorra, Kuwait, Papua Nueva Guinea, Samoa y Sudán se suman también a los patrocinadores del proyecto.

9. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.74/Rev.1 sin proceder a votación.

10. El Sr. TURK (Eslovenia) explica que su delegación se ha asociado a la adopción del proyecto de resolución, porque se trata de un documento internacional importante, en el que se definen con claridad y precisión las violaciones de los derechos humanos y al mismo tiempo se indican los medios para acabar con ellas. Sin embargo, Eslovenia no se ha unido a los patrocinadores del proyecto, porque no está de acuerdo con la modificación introducida a última hora en el título. La expresión "en el territorio de la ex Yugoslavia" da lugar a confusiones y se refiere a una entidad que ya no existe y que ha sido sustituida por otros Estados, que deben tenerse en cuenta por separado de acuerdo con sus particularidades.

11. El Sr. PARSHIKOV (Federación de Rusia) declara que el hecho de que su delegación no se haya opuesto a que el proyecto de resolución se aprobara sin proceder a votación, no significa que esté de acuerdo con todas sus disposiciones. Así pues, se reserva el derecho de explicar su postura cuando se someta el texto a la aprobación de la Asamblea General en sesión plenaria.

12. La Sra. LIMJUCO (Filipinas) afirma que su delegación se ha asociado al consenso, pero no a los patrocinadores, ya que, a su modo de ver el término "territorio de la ex Yugoslavia" es inexacto.

b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/C.3/48/L.77)

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.77 titulado "Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos"

13. El PRESIDENTE afirma que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

14. El Sr. LEPESHKO (Belarús) presenta oralmente cuatro enmiendas al proyecto de resolución, que se han acordado en el transcurso de la mañana. En primer lugar, en la segunda línea del párrafo ocho del preámbulo, conviene insertar después de "la informática" la expresión "y el vertimiento ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos". En segundo lugar, en el undécimo párrafo, hay que sustituir las palabras "garantizar que éstas se utilicen" por "propiciar su utilización". En tercer lugar, al final del párrafo 2 es necesario añadir "entre otras, medidas para luchar contra el vertimiento ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos". Por último, en el párrafo 3, conviene sustituir "subraya la necesidad de que los conocimientos científicos y tecnológicos" por "subraya que es necesario que los numerosos progresos científicos y tecnológicos realizados" y añadir al final "y al mismo tiempo insiste en la importancia del respeto de los derechos de propiedad intelectual para todos los países". El representante de Belarús señala además que Andorra se ha sumado a los patrocinadores del proyecto.

15. El Sr. SREENIVASAN (India) manifiesta su sorpresa por las enmiendas presentadas por Belarús, que no sabe si han aprobado todos los patrocinadores del proyecto. Pide que la Comisión adopte una decisión sobre este proyecto más adelante, ya que esas enmiendas tienen consecuencias importantes para los países en desarrollo y convendría que éstos celebraran antes consultas al respecto. En particular, dos de las enmiendas tienen repercusiones considerables. En primer lugar, la sustitución de las palabras "garantizar que éstas se utilicen" por "propiciar su utilización" resta fuerza a la noción de derecho al desarrollo reconocida en la Tercera Comisión y, más recientemente, en la Conferencia de Viena; así pues, esa modificación es totalmente inaceptable para la delegación de la India. Además, por lo que se refiere al párrafo 3 de la parte dispositiva, aunque el concepto de derechos de propiedad intelectual está justificado cuando se habla de las ciencias y la tecnología en general, no es necesario introducirlo en el párrafo en cuestión, en el que se mencionan esferas específicas como las de la salud, la educación y la vivienda y otros aspectos sociales de gran importancia para los países en desarrollo. Por lo tanto, la delegación de la India no podrá sumarse al consenso, en caso de que se mantengan las enmiendas propuestas por Belarús.

16. La Srta. DIOP (Senegal) afirma, en apoyo a la declaración de la India, que las enmiendas propuestas por Belarús han sido presentadas demasiado tarde a su delegación y, por lo tanto, no ha recibido instrucciones precisas al respecto. En cuanto al párrafo 11, propone que se mantengan las palabras "garantizar que éstas se utilicen" o, a lo sumo, que se sustituyan por "fomentar la utilización de éstas en pro ...". En primer lugar, el Senegal, que es un Estado soberano independiente, lamenta que, siendo patrocinador del proyecto, no se le haya consultado y que no se hayan tenido en cuenta sus preocupaciones a la hora de preparar las enmiendas en cuestión, cuyos patrocinadores no se conocen

(Srta. Diop, Senegal)

exactamente; así pues, solicita que la Comisión no adopte decisión alguna en la presente sesión.

17. El Sr. FERNANDEZ PALACIOS (Cuba) declara que su delegación estaba dispuesta a aprobar este proyecto, pues lo considera un esfuerzo loable, pero las enmiendas presentadas por Belarús cambian completamente el alcance del proyecto y por ello se une a las declaraciones de la India y el Senegal, sobre todo por lo que se refiere a la enmienda del párrafo 11, a saber, la supresión del verbo "garantizar", pues de esa manera se resta claramente fuerza al concepto de derecho al desarrollo. Por consiguiente, a la delegación de Cuba le sería muy difícil aceptar el texto con esas modificaciones.

18. El PRESIDENTE afirma que al no haber presentado los patrocinadores ninguna objeción, la Tercera Comisión adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.3/48/L.77 el lunes 13 de diciembre de 1993.

19. El Sr. SACIRBEY (Bosnia y Herzegovina) aclara que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución A/C.3/48/L.65/Rev.1 titulado "Situación de los derechos humanos en el Sudán", pero se trata de un error; en realidad la delegación de Bosnia deseaba abstenerse.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.